

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 6 de abril de 2022, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Litoral del Poniente Almeriense, establecido en la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021.

Mediante la Orden de 14 de junio de 2021, se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. El importe del crédito disponible en esta convocatoria asciende a 10.685.017 €, conforme a la siguiente distribución:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2021	2022
Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	913.571	50.000
Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	1.067.218	1.389.291
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	1.214.241	3.476.124
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	370.338	748.090
Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	505.050	951.094
TOTAL		4.070.418	6.614.599

El crédito disponible en esta misma convocatoria para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense asciende a 744.715 €, con la siguiente distribución presupuestaria:

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Litoral del Poniente Almeriense	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	-	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	158.298	215.504
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	69.314	196.357
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	1.398	2.844
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	33.296	67.704
TOTAL			262.306	482.409

Con fecha 19 de enero de 2022, se publica la propuesta provisional de la resolución de concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense, resultando en la misma beneficiarios suplentes por insuficiencia del crédito presupuestario.

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de saldo en esta convocatoria, se considera conveniente incrementar el crédito para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense en la cuantía de 397.261,88 €, acorde con su plan financiero con objeto de atender el mayor número de beneficiarios suplentes, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo cuarto del resuelto segundo de la Orden de 14 de junio de 2021, en el que se establece

que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

RESUELVO

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2021 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense en la cuantía de 397.261,88 €, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este Grupo a 1.141.976,88 € conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2022	2023
Litoral del Poniente Almeriense	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	62.315	359.878
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	20.124,39	669.441,18
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	-	30.218,31
TOTAL			82.439,39	1.059.537,49

Sevilla, 6 de abril de 2022.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. (Orden de 5.4.2022), la Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.